



Expte. 45/17

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo denominado “**TRABAJOS DE CONVERSIÓN DE MASAS DESESTRUCTURADAS EN LAS SIERRAS DEL GIGANTE Y PERICAY EN LOS MONTES PÚBLICOS Nº 173 Y Nº 69, EN EL T.M. DE LORCA**”, con un presupuesto base de licitación de 199.996,92 € más 19.117,31 € en concepto de IVA al 10%, ás 1.853,00 € en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de 220.967,23 €, de acuerdo con los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público – TRLCSP-.

Visto que el criterio de adjudicación del contrato es el del precio más bajo, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la presente contratación.

Visto que las empresas presentadas y admitidas a esta licitación, han presentado las siguientes ofertas por orden decreciente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
DUNA MEDIOAMBIETAL, S.L.	197.010,75
CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.	195.856,98
INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	194.125,77
RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	193.799,99
IBARRA LORCA, S.L.	189.990,00

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé en la Cláusula 8.4 la negociación del contrato mediante invitación a las empresas a presentar una segunda oferta que mejore la primera, y que en esta fase se han ofertado las siguientes propuestas, entendiéndose que las mercantiles que no han presentado segunda oferta se ratificaban en la primera efectuada:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	184.995,00
INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	181.997,20
IBARRA LORCA, S.L.	179.990,00

Visto que la empresa que presenta la oferta de precio más bajo es **IBARRA LORCA, S.L.** y que la misma reúne los requisitos de capacidad y solvencia, que acredita documentalmente, exigidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de la garantía definitiva por importe de **9.999,85** euros, constituida mediante aval, con nº de registro CARM/2017/1000001666, de fecha 17 de julio de 2017.

Vista la fiscalización favorable por la Intervención Delegada de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 20/07/2017.





En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas (Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 08/06/2017).

RESUELVO

2º.- Que se **adjudique** el contrato administrativo de obras “**TRABAJOS DE CONVERSIÓN DE MASAS DESESTRUCTURADAS EN LAS SIERRAS DEL GIGANTE Y PERICAY EN LOS MONTES PÚBLICOS Nº 173 Y Nº 69, EN EL T.M. DE LORCA**”, a la empresa **IBARRA LORCA, S.L.**, con **C.I.F B-30373815** y domicilio social en Ctra. La Pulgara (Ventarique), Apto. 70 (C.P. 30800 Lorca - Murcia), en el importe de 179.990,00 €, más 17.204,89 € en concepto de IVA al 10% y 1.667,63 euros en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de **198.862,52 euros**.

3º.- Que se **disponga el gasto** para atender la ejecución del contrato, a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado en el apartado anterior, con cargo al Presupuesto de 2017, partida presupuestaria 17.04.00.442D.610.00, nº de Proyecto de inversión 44950, financiado por FEADER 63%, CARM 25,90% y ESTADO ESPAÑOL 11,1%, Vocabulario Común de Contratos Públicos –**CPV-45262640-9**, previa fiscalización por la Intervención Delegada.

4º.- Que se proceda a la **anulación** del importe que asciende a **22.104,71 €** del documento contable ‘A’, Ref. 38403, por la diferencia entre el precio de licitación del contrato, cuyo importe asciende a **220.967,23 €** y el precio de adjudicación del contrato a **198.862,52 €**, y que quede a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta –Bajas por adjudicación- de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2017.

5º.- Que se notifique la adjudicación al adjudicatario y demás licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 5 de junio de 2017 – BORM nº 131, de 8 de junio de 2017)

(Documento firmado electrónicamente)

PILAR VALERO HUESCAR

